

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Derecho Civil I
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Escuela/ Facultad</b>	Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	3 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Presencial / Online
<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	Elena Goñi Huarte

## 2. PRESENTACIÓN

La asignatura Derecho Civil I es una asignatura obligatoria del 1º Curso del Grado en Derecho, con un valor de 3 créditos ECTS. Esta asignatura presentará al estudiante el Derecho de la Persona, centrándose en los distintos sujetos de Derecho (persona física y persona jurídica), así como en la posibilidad de que estos sujetos actúen a través de la representación.

Los objetivos de aprendizaje son:

- Conocimiento del Derecho de la persona y su interconexión con todas las ramas jurídicas.
- Reflexionar sobre los distintos estados civiles en los que se puede encontrar una persona.
- Comprender el funcionamiento de la persona jurídica y en concreto, de las asociaciones y fundaciones.
- Reflexionar sobre los distintos tipos de representación existentes.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### Competencias transversales:

- CT2: Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
- CT3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.
- CT4: Comunicación oral/ comunicación escrita: capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.
- CT7: Iniciativa y espíritu emprendedor: Capacidad para acometer con resolución acciones dificultosas o azarosas. Capacidad para anticipar problemas, proponer mejoras y perseverar en su consecución. Preferencia por asumir y llevar a cabo actividades.
- CT19: Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.

#### Competencias específicas:

- CE1: Capacidad para integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.

- CE5: Capacidad para argumentar y convencer jurídicamente.
- CE8: Capacidad para detectar los problemas jurídicos y ofrecer soluciones adecuadas a la situación real planteada.
- CE10: Capacidad para comprender la heterogeneidad de los diferentes ámbitos existentes en la profesión jurídica.

Resultados de aprendizaje:

El estudiante será capaz de:

- RA1: Conocimiento del Derecho de la persona y su interconexión con todas las ramas jurídicas.
- RA2: Reflexionar sobre los distintos estados civiles en los que se puede encontrar una persona.
- RA3: Comprender el funcionamiento de la persona jurídica y en concreto, de las asociaciones y fundaciones.
- RA4: Reflexionar sobre los distintos tipos de representación existentes.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CT2, CT3, CE1, CE8	<b>RA1:</b> Conocimiento del Derecho de la persona y su interconexión con todas las ramas jurídicas.
CB2, CT7, CT9, CE5	<b>RA2:</b> Reflexionar sobre los distintos estados civiles en los que se puede encontrar una persona.
CB4, CT4, CT9, CE5, CE10	<b>RA3:</b> Comprender el funcionamiento de la persona jurídica y en concreto, de las asociaciones y fundaciones.
CB2, CT3: CT4, CE1	<b>RA4:</b> Reflexionar sobre los distintos tipos de representación existentes.

## 4. CONTENIDOS

La materia está organizada en tres Unidades de Aprendizaje (U.A.), las cuales, a su vez, están divididas en temas cada una (cuatro o cinco dependiendo de las unidades). Además, el conjunto de los objetivos que se plantearon globalmente para el módulo, se vinculan específicamente con el desarrollo de cada unidad:

### Unidad 1. Derecho de la persona física (1 ECTS)

- 1.1. La persona física I
- 1.2. La persona física II: incapacitación y ausencia
- 1.3. La persona física III: nacionalidad y vecindad civil
- 1.4. El Registro Civil

#### **Unidad 2. Derecho de la persona jurídica (1 ECTS)**

- 2.1. La persona jurídica
- 2.2. Asociación
- 2.3. Fundación I
- 2.4. Fundación II

#### **Unidad 3. La representación (1 ECTS)**

- 3.1. La representación I: concepto y clases
- 3.2. La representación II: la representación voluntaria
- 3.3. La representación III: el ejercicio de la representación y su problemática
- 3.4. La representación IV: la ratificación y la extinción del poder de representación

## **5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje basado en proyectos.

## **6. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

A continuación, se detalla la distribución de tipos de actividades formativas y la dedicación en horas a cada una de ellas:

#### **MODALIDAD PRESENCIAL:**

<b>Tipo de actividad formativa</b>	<b>Número de horas</b>
Elaboración de informes y escritos	13h
Resolución de problemas jurídicos	15h
Análisis de casos	12h
Lecciones Magistrales	19h

Lecciones magistrales asíncronas	6h
Prueba de conocimientos	5h
Tutoría	5h
<b>TOTAL</b>	<b>75h</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	50%
Caso/problema	40%
Informes y escritos	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la actividad 7 (prueba final), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la actividad 7 (prueba final), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

<b>Actividades evaluables</b>	<b>Fecha</b>
Actividad 1. Resolución de un caso práctico	Semana 4-5
Actividad 2. Resolución de un caso práctico	Semana 6-7
Actividad 3. Participación en el foro	Semana 9-10
Actividad 4. Resolución de un caso práctico	Semana 12-13
Actividad 5. Participación en un foro	Semana 14-15
Actividad 6. Wiki de jurisprudencia	Semana 16-17
Actividad 7. Prueba final	Semana 18-19

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía básica de esta asignatura es la siguiente:

- DIÉZ-PICAZO Y GULLÓN, Sistema de Derecho Civil I, Madrid, última edición.
- LACRUZ BERDERJO, Elementos de Derecho Civil I, Volumen 2, Madrid, última edición.
- LASARTE, Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Madrid, última edición.

Bibliografía específica

- BARIFFI, F. J., El régimen jurídico internacional de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, Ediciones Cinca, Madrid, 2014.
- BENTO COMPANY, J. M<sup>a</sup>. (Dtor.), El Registro de los actos del estado civil, Madrid, 2004.
- CASADO RAIGÓN, R. y GALLEGO DOMÍNGUEZ I. (Coords.), Personalidad y capacidad jurídica, Córdoba, 2005.
- CARDONA LLORENS, J. (2014). El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial en toda medida que le concierna a los XXV años de la Convención», ponencia presentada en la Jornada sobre el interés superior de la niña y el niño en el sistema judicial, celebrada en Bilbao el día 18 de noviembre de 2014. (Disponible en: <[http://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_3553\\_3.pdf](http://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3553_3.pdf)>)
- CORRAL TALCIANI, H., La declaración de fallecimiento, Madrid, 1991.
- CHIMENO CANO, M., Incapacitación, tutela e internamiento del enfermo mental, 2<sup>a</sup> ed., Pamplona, 2004.
- DE CASTRO Y BRAVO, F., Los llamados derechos de la personalidad, ADC, 1959, pp. 1237 y ss.
- DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ, C., Incapacitación y mandato, La Ley, Madrid, 2008.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ, F. «Convención de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad y proceso de incapacitación», La reforma de la Jurisdicción Voluntaria: Textos prelegislativos, legislativos y tramitación parlamentaria, Dykinson, Madrid, 2016.
- 
- HUERTAS MARTÍN, I., El proceso de incapacitación en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, Granada, 2002.
- LINACEROS DE LA FUENTE, M., Derecho del Registro civil, Barcelona, 2002.
- LINACEROS DE LA FUENTE, Tratado del Registro civil, adaptado a la ley 20/2011, de 21 de julio, del registro Civil, Valencia, 2013.
- LORA-TAMAYO RODRÍGUEZ, I., «Autorregulación de la discapacidad en la Ley 8/2021» Anales de la Academia Sevillana del Notariado. Tomo XXXI: Ciclo de conferencias cursos 2020-2022, Academia Sevillana del Notariado, Sevilla, 2022.

- PARRA LUCÁN, M.ª A., Orientaciones actuales del estado civil, Barcelona, 1993.
- RIVERO HERNÁNDEZ, F., El interés del menor, 2.ª ed., Madrid, 2007.
- SALAS MURILLO, S., Responsabilidad civil e incapacidad, Valencia, 2003.
- SÁNCHEZ DE LA TORRE, A. (Coord.), La capacidad jurídica, Madrid, 2005.
- SANCHO GARGALLO, I., Incapacitación y tutela, Valencia, 2001. SERRANO GARCIA SERRANO GARCÍA., Protección patrimonial de las personas con discapacidad (Tratamiento sistemático de la Ley 41/2003), Madrid, 2008.
- VV.AA. La encrucijada de la discapacitación y la discapacidad, La Ley, Madrid, 2011.
- VV.AA., Régimen jurídico de las personas con discapacidad en España y en la Unión Europea, Granada, 2006.

#### Unidad 2. Persona jurídica

- BOLDÓ RODA, C., Levantamiento del velo y persona jurídica en el Derecho privado español, 4.ª ed., Pamplona, 2006.
- CAPILLA RONCERO, F., La persona jurídica: funciones y disfunciones, Madrid, 1993.
- DE ANGEL YÁGÜEZ, R., La doctrina del levantamiento del velo de la persona jurídica en la reciente jurisprudencia, 5.ª ed., Madrid, 2006.
- LÓPEZ-NIETO F., La ordenación legal de las asociaciones, Madrid, 2004.
- LÓPEZ-NIETO Y MALLO, F., La ordenación legal de las fundaciones, Madrid, 2006.
- MORILLO GONZÁLEZ, F., El proceso de creación de una fundación, 3.ª ed., Pamplona, 2006.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Dto.), Comentarios a las Leyes de Fundaciones y de Mecenazgo, Madrid, 2005.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Z., Estudio práctico de las asociaciones, Valladolid, 2004.

#### Unidad 3. La representación

- ALVAREZ CAPEROCHIPI, J. A., La representación aparente, RCDI, 1996, pp. 1113 y ss.
- BADENAS CARPIO, J. M.ª, Apoderamiento y representación voluntaria, Pamplona, 1998.
- CANO MARTÍNEZ DE VELASCO, J. I., El poder irrevocable, Barcelona, 1998.
- COLAS ESCANDON, A. M., La ratificación, Granada, 2000.
- DIÉGUEZ OLIVA, R., Eficacia real y obligacional de la representación indirecta, Valencia, 2006.
- DÍAZ DE ENTRE-SOTOS FORNS, M., El autocontrato, Madrid, 1990.
- FERNÁNDEZ GREGORACI, B., La representación indirecta, Madrid, 2006.
- RUIZ-RICO RUIZ, J., La representación en interés del representante, Santander, 1985.
- VAÑO VAÑO, M.ª J., Medios telemáticos y derecho de representación, RCE, 2007, N.º 82, pp. 3 y ss.

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## **PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA**

### **CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE**

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

Actividad 1. Resolución de un caso práctico.

Actividad 2. Resolución de un caso práctico.

Actividad 3. Participación en el foro.

Actividad 4. Resolución de un caso práctico.

Actividad 5. Participación en un foro.

Actividad 6. Wiki de jurisprudencia.

Actividad 7. Prueba final:

- Contestar a las distintas preguntas establecidas en tiempo marcado para ello.

## RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

**Actividad 3. Participación en el foro**

**Actividad 5. Participación en un foro**

**Actividad 6. Wiki de jurisprudencia**

En relación con las actividades colaborativas previstas en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: grupal
- Evaluación: esta actividad computa el 25 % sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad?  
Tienes un plazo de una semana para entregar tu actividad.
- ¿Cómo entregar la actividad?  
Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
  - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
  - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.
  - El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional, ...)

<b>Presentación clara y adecuada</b>	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
<b>Trabajo en equipo</b>	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo